



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-142-2024
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del 04 de Septiembre del año 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 Fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 9, 9.1, 9.2, 9.3 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calle 44 No. 999 X 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará copia del Acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 fracciones II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se enlista al licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta licitación:

Partida Única

Table with 4 columns: PAQUETE, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LICITANTE, DICTAMEN TÉCNICO. Row 1: 1, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS, MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., APROBADO. Row 2: 2, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., APROBADO.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.2 de la Convocatoria que regulan el proceso de licitación y, en virtud de que se cuenta con una propuesta técnica aprobada, se efectuó la evaluación de la proposición económica relacionándose a continuación el resultado de la misma:

II.- PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.3 de la Convocatoria





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-142-2024
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.

que regulan el proceso de esta Licitación, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mencionándose Nombre del licitante, indicando la partida, Paquete, Número Consecutivo, Clave, Procedimiento, Cantidad Mínima Cantidad Máxima, Precio unitario de Asignación sin I.V.A. Importe Mínimo y Máximo sin I.V.A, el Subtotal sin I.V.A, así como el presupuesto de contratación.:

LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA

PAQ	NO. CONS.	CLAVE	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS								
1	1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	320	800	\$6,624.29	\$2,119,772.80	\$5,299,432.00
1	2	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	17	42	\$6,908.51	\$117,444.67	\$290,157.42
1	3	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endolaser.	12	30	\$6,096.11	\$73,153.32	\$182,883.30
1	4	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endolaser.	16	40	\$7,808.31	\$124,932.96	\$312,332.40
1	5	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	10	24	\$1,519.63	\$15,196.30	\$36,471.12
1	6	10.14.013	Retiro de Silicón.	10	24	\$2,992.31	\$29,923.10	\$71,815.44
1	7	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	48	120	\$1,492.31	\$71,630.88	\$179,077.20
1	8	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	232	580	\$6,624.28	\$1,536,832.96	\$3,842,082.40
1	9	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	40	100	\$976.00	\$39,040.00	\$97,600.00
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS								
2	10	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	192	480	\$858.21	\$164,776.32	\$411,940.80
2	11	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	16	40	\$100.00	\$1,600.00	\$4,000.00
2	12	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	232	580	\$858.21	\$199,104.72	\$497,761.80
2	13	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	16	40	\$100.00	\$1,600.00	\$4,000.00
RELACIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS								
1	1	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 o 25 GA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	1	1	\$5,682.88	\$5,682.88	\$5,682.88
1	2	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1	\$3,195.00	\$3,195.00	\$3,195.00
1	3	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1	\$2,401.48	\$2,401.48	\$2,401.48
1	4	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1	\$599.70	\$599.70	\$599.70
1	5	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$161.35	\$161.35	\$161.35
1	6	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$728.20	\$728.20	\$728.20



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-142-2024

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.

PAQ	NO. CONS.	CLAVE	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	7	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,150.00	\$1,150.00	\$1,150.00
1	8	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$6,707.08	\$6,707.08	\$6,707.08
1	9	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1	\$1,645.13	\$1,645.13	\$1,645.13
1	10	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00
1	11	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1	\$259.20	\$259.20	\$259.20
1	12	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$550.00	\$550.00	\$550.00
1	13	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$590.55	\$590.55	\$590.55
1	14	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1	\$7,033.50	\$7,033.50	\$7,033.50
1	15	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$874.13	\$874.13	\$874.13
1	16	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1	\$2,670.00	\$2,670.00	\$2,670.00
1	17	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$161.35	\$161.35	\$161.35
1	18	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$728.20	\$728.20	\$728.20
1	19	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,150.00	\$1,150.00	\$1,150.00
1	20	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$6,707.08	\$6,707.08	\$6,707.08
1	21	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1	\$1,645.13	\$1,645.13	\$1,645.13
1	22	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$3,780.00	\$3,780.00	\$3,780.00
1	23	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1	\$259.20	\$259.20	\$259.20
1	24	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$550.00	\$550.00	\$550.00
1	25	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$590.55	\$590.55	\$590.55
1	26	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$874.13	\$874.13	\$874.13
SUBTOTAL							\$4,549,481.87	\$11,284,027.72

Cabe hacer mención que se trata de un contrato abierto por monto mínimo y máximo por lo que **las cantidades son enunciativas**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

Table with 1 row and 1 column containing the title of the public bidding process: LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-142-2024...

Table with 3 columns: PARTIDA A UNICA, Monto Total Minimo a Ejercer con IVA incluido, Monto Total Maximo a Ejercer con IVA incluido. Values: \$6,800,000.00 and \$17,000,000.00.

Table titled 'RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA' showing 1 solicited item, 1 assigned item, and 100% assignment.

Conforme a lo establecido en el articulo 46 de la Ley y de conformidad con el articulo 37 quinto parrafo de la Ley, con la notificacion del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos seran exigibles sin perjuicio de la obligacion de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) dias naturales...

http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, sera sancionado en terminos de lo dispuesto por el articulo 59 de la Ley.

Para lo cual previamente debera entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 numero 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
Acta de Nacimiento en caso de personas fisicas.
Comprobante de domicilio.
Registro Federal de Contribuyentes.
Poder notarial del representante legal.
Identificación Oficial, con fotografia.

La garantia de cumplimiento de los contratos debera presentarse a mas tardar dentro de los 10 dias naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

Table with 5 columns: Numero de Contrato, Proveedor, Objeto, Importe total sin I.V.A., Garantia de Cumplimiento. Row 1: 050GYR011N14224-001, MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., CONTRATACION DEL 'SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)', \$14,655,172.41, \$1,465,517.24.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-142-2024

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.

- **Vigencia del contrato:** Del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de Diciembre de 2024.

- **Porcentaje de la Garantía de cumplimiento:** 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, **sin considerar el Impuesto al Valor Agregado**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Garantía divisible o indivisible:** Garantía Divisible.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **L.A.E. Harry Irizar Leyva**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento:**

5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-142-2024

CONTRATACION DEL 'SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)' DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La Lic. María Isabel Pérez Torres, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, la Dra. Verónica Romero Vázquez, Jefa del Departamento de Oftalmología de HGR 12, realizó la evaluación de la proposición técnica, según el Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. María Isabel Pérez Torres, Líder de Proyecto. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 04 de Septiembre del año 2024.

Esta Acta consta de 7 (siete) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES SIN ASISTENCIA. (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD YUCATÁN ÁREA CONTRATANTE:


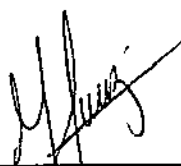
Table with 3 columns: NOMBRE, AREA / CARGO, FIRMA. Row 1: LIC. HARRY IRIZAR LEYVA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. Row 2: LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.





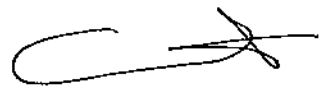
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-142-2024
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA
OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.**

NOMBRE	ÁREA / CARGO	FIRMA
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. MARÍA ISABEL PÉREZ TORRES	LIDER DE PROYECTO.	

ÁREA REQUIRENTE:
SIN ASISTENCIA

POR EL ORGANQ INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
LIC. MARIO AGUSTÍN MENDICUTI PRIEGO	AUDITOR.	

-----**FIN DE ACTA**-----